

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13367 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 635/2019 relativo a la mercantil Fotoganga Todocasión, S.L., por auto de fecha 20/03/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190016083-1